



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 02 de mayo del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 187 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE**

Señores (as) :  
Directores (as) de la Institución Educativa Pública de la UGEL 02  
Presente. -

Asunto :

Socializar a los directores/as de las instituciones educativas el listado de productos de la canasta de la segunda entrega de Alimentos.

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D000024-2023-MDIS/PNAQW-UTLMC  
b) Expediente MPT2023-EXT-0043756

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles y a la vez para hacer de su conocimiento lo manifestado por la Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; a través del documento a) remitido por la Jefa de la Unidad Territorial Lima y Callao PNAEQW, en el cual solicita socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta de la segunda entrega de alimentos.

Al respecto, es importante precisar que la cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme al Cuadro N° 01 se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar cuadro N° 02

**Cuadro N° 01: Listado de Alimentos por usuario 2023**  
**- UT Lima Metropolitana Y Callao - 2da Entrega**

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO
REGULAR*	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
		QUINUA	0.250	1	
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	5
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	4
MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.250		1		
MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1			
QUINUA	0.250	1			



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 02: Cronograma modificado para atención de la 2° Entrega del 2023.

N° de Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación por el proveedor	Plazo máximo de liberación en establecimiento de proveedor	Plazo de distribución por entrega a las I.E.	Días de Atención por entrega	Periodo de Atención por entrega
				Regular	
2	Hasta el 22 demarzo de 2023	Hasta el 13 de abril de 2023	Del 14 al 20 de abril de 2023	25	Del 26 de abril al 31 demayo de 2023

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción y almacenamiento de los productos alimenticios:

- Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizandodetergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los integrantes del CAE deben contarcon indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetosy adornos personales como joyas, relojes u otros, no deberán evidenciar signos o síntomasde enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras y lavarse las manos con agua y jabón.
- En ese contexto, se recomienda a los integrantes del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la segunda entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFy/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Hago propicia la ocasión para expresarles a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE -UGEL02

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP/JASGESE  
BJCR/C.ESSE  
Hrv e qali warma